

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 464-2026-MTC/20.14.6-DEC-08UIT-ABAST

DEL : DEPENDENCIA ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
DEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA UNIDAD ZONAL ANCASH

REFERENCIA : REQUERIMIENTO N° 5864-2026.

FECHA : HUARAZ, 14 DE JULIO DE 2026.

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como miembro de la Dirección Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.
- Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.

De acuerdo al 246.2 La DEC, a través de la Pladipoc, solicita y recibe cotizaciones de proveedores que cuenten con RNP y pertenezcan al rubro del objeto de la contratación y selecciona una oferta que cumpla con el requerimiento conforme al principio del valor por dinero. La DEC puede modificar el requerimiento a fin de conseguir una mayor cantidad de cotizaciones que cumplan el requerimiento, para lo cual solicita la no objeción del área usuaria (contratos menores del reglamento N° 32069); para ello la unidad zonal vi Ancash ha optado por utilizar este sistema y realizar las convocatorias las cuales están visibles en la siguiente página web: <https://prod6.seace.gob.pe/buscador-publico/contrataciones>, además de ello para el envío de las cotizaciones deberá hacerlo con su usuario y clave mp que se le asignó la OECE mediante el siguiente link: <https://prod6.seace.gob.pe/auth-proveedor/>.



PROVIAS NACIONAL - MTC
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
Lic. MARIANO V. HUERTA GÁMEZ
CAD: 30347
DEC-ZONAL

Atentamente,

NOTA:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. **(Caso de servicios)**.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN
(Para Bienes y Servicios en General)

HUARAZ, 14 DE JULIO DE 2026.

SEÑOR(ES):

Presente. -

Asunto: Solicitud de Cotización SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA UNIDAD ZONAL ANCASH

De nuestra consideración. -

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 17:00 horas del día 14 de Julio de 2026 hasta las 17:00 horas del día 15 de Julio de 2026**, indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (**SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada**).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :

- ✓ Marca.
- ✓ Modelo.
- ✓ Procedencia.
- ✓ Plazo de entrega.
- ✓ Lugar de entrega.
- ✓ Garantía comercial.
- ✓ Sistema de atención (parcial, única).

EN CASO DE SERVICIOS:

- ✓ Plazo de prestación.
- ✓ Lugar de prestación del servicio.
- ✓ Garantía de la prestación del servicio.

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.


PROVIAS NACIONAL - MTC
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
Lic. MARIANO V. HUERTA GÁMEZ
CAD. 138347
DEC. ZONAL

	SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIO No. 05864 - 2026	Página: 1 de 1 Fecha: 14/07/2026 Hora: 04:09 p.m.
--	---	---

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

SOLICITANTE: ZONAL VI ANCASH

ELABORADO POR: COLLAZOS REYES, LUIS FERNANDO

FECHA: 14/07/2026

MOTIVO: SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA UNIDAD ZONAL ANCASH

Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
S062000010001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES	0242	RO	2. 3. 2 3. 1 1	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento

Bienes☐

Servicios☒

Se adjunta TDR

Autorizado por

Area Usuario

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA UNIDAD ZONAL ANCASH

1. ÁREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

La oficina Administrativa de la Unidad Zonal VI – Ancash, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Jr. Carlos Valenzuela N°990, con RUC N°20503503639, Distrito y Provincia de Huaraz, Región Ancash.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio limpieza para las oficinas de la Unidad Zonal Ancash.

3. OBJETO DE LA CONTRATACION

Contar con los servicios temporales de Contratación del servicio limpieza para las oficinas de la Unidad Zonal Ancash.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La Finalidad de este servicio es la de mantener la infraestructura, las oficinas (interiores y exteriores), equipos, muebles y enseres de la Unidad Zonal en óptimas condiciones de limpieza, a fin de que las actividades del personal se desarrollen dentro de los parámetros de limpieza que se local.

META: 0242: SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL – ANCASH.

Certificado: 0677

5. DESCRIPCION DEL SERVICIO

5.1 ACTIVIDADES

Para cumplir con el servicio la empresa deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El trabajo deberá realizarse en el turno de 7:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.
- El servicio será brindado sin interrupciones y de modo continuo a fin que los ambientes interiores y exteriores, los equipos y muebles de las dependencias, estén siempre limpios en correspondencia al ambiente laboral.
- El personal de limpieza y mantenimiento deberá prestar el servicio debidamente uniformado, limpio y con todos los equipos y materiales requeridos para este fin. Siendo de responsabilidad del contratista brindar a su personal los elementos de seguridad personal en el desempeño de sus funciones.
- El Contratista deberá contar con la dotación de personal de limpieza para garantizar un eficiente y oportuno servicio del personal que se indica.
- Es de única y exclusiva responsabilidad del Contratista el pago de remuneraciones, beneficios sociales y otros conceptos inherente a las remuneraciones del personal a su cargo. El personal del contratista no generará ninguna relación civil o laboral con PROVIAS NACIONAL.
- El Contratista asumirá los gastos directos e indirectos que efectúe para cumplir con los servicios tales como: Pago de Remuneraciones, Leyes Sociales, CTS, Vacaciones, Gratificaciones, Seguros de ley, Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo, Uniformes y cualquier otro que fuere necesario, no existiendo ningún vínculo de dependencia laboral con el PROVIAS NACIONAL.



- El Contratista asumirá el pago de los tributos creados o por crearse según corresponda su contratación del personal.
- El contratista deberá proveer al personal del siguiente equipo de protección.

N°	Equipamiento	Total
1	Chaqueta y/o polo	02
2	Pantalón	02
3	Zapatillas	02
4	Gorra Viscera	01
5	Fotocheck de la empresa	01

6. PERFIL DEL POSTOR

6.1 Del Postor

Capacidad Legal:

- Persona jurídica
- RUC Vigente. Acreditar con copia simple.
- Estar Inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) Activo. Acreditar con copia simple.
- Estar habilitado por el MINSA. Acreditar con copia simple.
- Contar con CCI.
- Estar registrada en el Ministerio de Trabajo como empresa de Intermediación Laboral. Acreditar con copia simple.

Capacidad técnica:

- Proveer al personal de indumentaria apropiada, uniforme. Acreditar con Declaración Jurada.
- Proveer al personal de los EPP. Acreditar con Declaración Jurada
- Proveer al personal de su respectivo carnet de identificación. Acreditar con Declaración Jurada
- El postor presentará su propuesta indicando su estructura de costo del servicio correspondiente.
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, Salud y Pensión (SCTR) - Constancia y factura. Nota: La póliza del SCTR deberá cubrir al personal propuesto y estar vigente durante todo el tiempo de ejecución del servicio y deberá ser acreditada para la emisión de la orden de servicio. Asimismo para efectos del pago en cada entregable se deberá adjuntar la constancia y los comprobantes de pago del seguro.

Experiencia:

El postor deberá acreditar mínima 2 veces el valor presupuestado, objeto materia de la contratación y/o similares, en el sector público y privado, el cual deberá acreditarse con copia de contratos, ordenes de servicios con su respectiva conformidad y/o comprobantes de pago cancelado.

a. Del Personal Propuesto

Capacidad Legal:

- Documento Nacional de Identidad (DNI). Acreditar con Copia
- Declaración Jurada de no estar impedido o inhabilitado para contratar con el Estado.
- Declaración Jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales.
- Domicilio: Declaración Jurada de Domicilio.



Capacidad Técnica y profesional

- Edad mínima: 18 años.
- Educación: presentar Declaración Jurada de tener Secundaria Completa como mínimo.
- Contar con buen estado físico acorde al desempeño de las labores a ejecutar, presentar Declaración Jurada.
- No haber sido suspendido por falta grave, indisciplina o deshonestidad, ni tener referencias negativas de otros centros de trabajo, presentar Declaración Jurada.

Experiencia

No menor de un (01) año como personal de limpieza y mantenimiento o similares. Se acreditará con copias de certificados y/o constancias otorgadas por empresas (privada o estatal) contratante.



7. ENTREGABLES

El Informe de las actividades debe guardar relación con las actividades descritas. Debe indicar el medio de entrega del informe, plazo y deben ser cuantificables.

Entregable	Plazos de Entrega	Porcentaje de Pago
Primer Entregable: Informe de actividades desarrolladas Conforme al numeral 5	A los Treinta (30) días calendario de iniciado el Servicio	100.00%
	Total 30 días	100%



8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de prestación del servicio es de 30 días calendarios, cuyo plazo inicia desde el día siguiente de emitida la Orden de servicio correspondiente y/o confirmada la recepción de la Orden de Servicio.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio será realizado en el Local de la Unidad Zonal Ancash Jr. Carlos Valenzuela Guardia N° 990 Soledad Baja Huaraz – Huaraz – Ancash.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para el otorgamiento de la conformidad de la prestación, el proveedor deberá presentar, dentro de un plazo no mayor a 05 (cinco) días calendarios un Informe de actividades realizadas en donde se adjuntará el comprobante de pago correspondiente, la conformidad será otorgada por el área usuaria, en este caso, por parte del Administrador de la Unidad Zonal.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendarios de producida la recepción del Informe de actividades.

CARACTERÍSTICAS POR ENTREGABLE

Los entregables deberán tener el siguiente formato:

- Informe de labores.
- Póliza de seguro SCTR-Salud – Pensión y facturas - Panel fotográfico del servicio.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Anexos: Constancia de pago del personal (Boucher de depósito de pago y/o boleta de pago y/o transferencia bancaria) por el periodo de cada entregable.

De existir observaciones, la entidad debe comunicarlas al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menos de dos (02) días ni mayor a diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.



NOTA: Dicha documentación se debe presentar en formato digital en Mesa de Partes virtual <https://sgd.pvn.gob.pe/> para la generación del número de expediente, y la documentación en original (formato impreso con sellos y firmas originales) en la oficina de la Unidad Zonal VI Ancash de Proviás Nacional, Jr. Carlos Valenzuela N° 990 Soledad Baja Huaraz – Huaraz – Ancash.

11. MODALIDAD DE PAGO

El presente proceso se rige por el sistema de Suma Alzada

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se realizará en una solo armada, de acuerdo al numeral 7, dentro del plazo de diez (10) días calendario de otorgada la conformidad de la prestación, siempre que se verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato u orden de servicio, previa recepción del comprobante y otros documentos que sustenten el pago correspondiente.

Primer Pago	El 100.00 % del monto total del servicio vigente, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad del entregable N° 01.
-------------	---



Se debe precisar que el pago se efectuará después de realizada la prestación y otorgada la conformidad, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad de la prestación.

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de consultoría que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. En caso no sea posible cuantificar



el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.



El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

13. OTRAS PENALIDADES

De acuerdo al tipo de contratación el Área Usuaria o Área Técnica Estratégica podrá establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS (Obligatorio)

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Nota. En el presente acápite deberá incorporarse la gestión de riesgos, asignando claramente las responsabilidades a las partes involucradas, conforme al recuadro que se muestra a continuación. Dicho recuadro incluye, a modo **referencial**, dos riesgos potenciales que pueden ser considerados por cada área usuaria. Estos podrán ser sustituidos, ampliados o depurados según los riesgos efectivamente identificados en función del objeto de contratación.

RIESGO	ACCIONES REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X

15. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO (Obligatorio)

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.



Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.



Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

De corresponder.

19. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la (considerar el área a coordinar).

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

20. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS (De corresponder)

Conforme al Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, me comprometo a presentar la DJI en los plazos establecidos bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

21. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

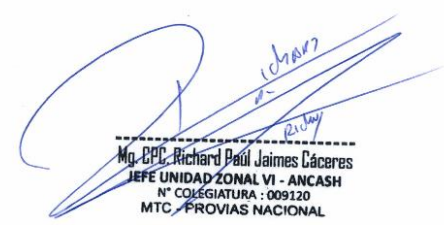
Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

 MTC - PROVIAS NACIONAL CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES ADMINISTRADOR MAT: 02/2478 UNIDAD ZONAL VI - ANCASH	 Mg. CPC. Richard Paul Jaimes Cáceres JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH N° COLEGIATURA : 009120 MTC - PROVIAS NACIONAL
Elaborado por:	Aprobado por: Responsable del Área Usuaria/Área Técnica Estratégica